



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Cargo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2023 - MDSJB/GM

San Juan Bautista, 23 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 60-2023-MDSJB-OAF/MAIB, Informe N° 166-2023-MDSJB/UASA-LVOT; Informe N° 062-2023-MDSJB-SGDEM/CIPV, el Subgerente de Desarrollo Económico y MYPES, solicita habitación de fondos en la Modalidad encargo interno, para la ejecución del Plan Denominado: "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA 2023"; Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2023-MDSJB/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, Informe N° 60-2023-MDSJB-OAF/MAIB, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la autorización de fondos por encargo interno a nombre del subgerente de Desarrollo Económico y MYPES Ing. Carlos Isaías Poma Vivas por la suma de S/ 16,000.00, para la Ejecución del Plan denominado: "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA 2023",

Que, mediante Informe N° 166-2023-MDSJB/UASA-LVOT, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye se debe otorgar el fondo por encargo interno conforme a la Directiva N° 03-2022-MDSJB-AYAC, para la ejecución del Plan denominado: "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA 2023", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	00064 PROMOCION DEL COMERCIO.
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Importe	:	S/ 16,000.00 SOLES

Que, Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2023-MDSJB/GM se aprueba el Plan denominado: "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA 2023", con un presupuesto asignado por la suma de S/ 16,000 .00 (Dieciséis Mil con 00/100 soles),

066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Que, el plan denominado: "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA 2023" tiene como objetivo Promocionar las actividades litúrgicas desarrolladas en el distrito de San Juan Bautista en el marco de las celebraciones de la Semana Santa 2023, con la finalidad de afianzar nuestra identidad cultural e impulsar el turismo local y nacional. La Semana Santa de Ayacucho es uno de los sucesos más importantes dentro de la tradición religiosa y costumbristas del departamento, los templos y el gigantesco fervor religioso de la población representan el drama colectivo que llena los ámbitos de la ciudad

Que, la Directiva N° 03-2022-MDSJB-AYAC el cual contiene las disposiciones y procedimientos para la asignación, ejecución y rendición de fondos otorgados por encargo a personal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga- Ayacucho;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y sus modificatorias concordado con las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 (Artículo 40.-"Encargos" a personal de la institución), Establece en su inciso 40.1 "consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación...". Por los fundamentos expuestos, y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 004-2009- EF/77.15, que regula el uso de recursos económicos en la modalidad de "encargos" a personal de la Institución y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR fondos por encargo interno, al Ing. Carlos Isaías Poma Vivas Subgerente de Desarrollo Económico y MYPES , para que realice la correcta ejecución del plan denominado: "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA 2023", por la suma de S/ 16,000.00, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, sin exceder los 03 días hábiles

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



después de concluida la actividad materia de encargo. Cabe precisar que el gasto será sustentado con el respectivo comprobante de pago (Facturas, boletas, Boucher de depósito y otros).

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad y se cuenta con déficit de mayores gastos, será responsabilidad del Subgerente de Desarrollo Económico y MYPES

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo, al Interesado, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL



066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224